



Entendida la anterior Instancia por este Ayun-  
 tamiento acuerda: Que por lo presente Secret.  
 se libere Certificación de no haver tenido el D. Gas-  
 par Carrasco en la extinguida Milicia Nacional vo-  
 luntaria, pues en quanto a su conducta y compor-  
 tamiento contra a esta Corporacion haver sido lo  
 mas sobrelativo y amagada sin haverse entre-  
 metido en cosa alguna ni alboroto en tiempo del abo-  
 lido Gobierno, por lo que se devolverá esta Instancia  
 con Certificación de este acuerdo para que lo pueda  
 hacer constar donde le convenga

D. de D. Juan  
 Bta. Montecant  
 y Ferranera.

Ordenada Instancia de D. Juan Bta. Montecant  
 y Ferranera de esta vecindad, por la que su-  
 plica se le libere documento con citacion del Caballe-  
 ro Don Andrés Gal. que acredite la conducta poli-  
 tica que obró en tiempo del abolido Gobierno, y  
 no haver pertenecido a la Milicia llamada Nat.  
 creada en aquella época, con lo demás que contiene.

Entendida por este Ayuntamiento acuerda: Pasar  
 a los D. D. Juan de Navas Aycaudo, Regidor; D.  
 Juan de S. P. Exca. Diputado del Común; y ambos  
 Sindios Gal. y Personeros D. Pedro Nato y D. Juan